

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1.3: Actualizar la normativa de permanencia
- Apartado 4.4: a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.
- Apartado 4.5: Incorporar las recomendaciones de los informes de ACSUCYL de fecha de 14/04/2011 (informe provisional) y 14/07/2011 (informe final) Atendiendo las recomendaciones de los informes de ACSUCYL de fecha de 14/04/2011 (informe provisional) y 14/07/2011 (informe final), la Comisión del Título del Grado en diciembre de 2011 revisó los Cursos de Adaptación para que el reconocimiento de los estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial y los titulados fuera el mismo. En consecuencia se procede también a eliminar el siguiente párrafo: "Para proporcionar una mejor ilustración de cómo la selección de asignaturas propuesta..."
- Apartado 5.5:
- Modificar la evaluación de las materias, indicando ponderaciones (mediante intervalos).
- Efectuar una nueva distribución de los créditos presenciales en materias de manera que dicho reparto se ajuste mejor a los objetivos establecidos en las asignaturas. Transformación de créditos de evaluación a otro tipo de docencia. Ajuste de créditos por actividades.

- Ser más preciso en la definición de los contenidos establecidos en su día en la ficha de la asignatura de "Centrales Eléctricas" incluida en esta Materia de "Generación de Energía Eléctrica", con objeto de no reincidir en aspectos ya tratados en otras asignaturas. Dentro de los contenidos establecidos en esta Materia se incluyó la referencia al funcionamiento de los alternadores trifásicos. Sin embargo, este tema es tratado en profundidad con antelación en la Materia "Máquinas Eléctricas", por lo que se solicita sea eliminado en esta Materia de "Generación de energía eléctrica", y poder de esta forma optimizar la impartición del resto de contenidos.

- Precisar los contenidos de los temas 5 y 6 de la asignatura Sistemas de Producción y Fabricación de 2º curso

- Corrección/ Errata: En la materia "Generación de Energía Eléctrica" en el segundo bloque donde pone Energías Renovables debe poner Centrales Eléctricas. Corrección/ Errata: En la materia "Generación de Energía Eléctrica" en el tercer bloque donde pone Centrales Eléctricas debe poner Energías Renovables.

- Corrección/ Errata: En la materia "Fundamentos de Electrotecnia, de Electrónica y de Automática" donde pone Tercer y cuarto cuatrimestre del segundo curso debe poner Cuarto cuatrimestre del segundo curso.

- Apartado 9: Eliminación de las referencias al Sistema de Garantía Interna de Calidad AUDIT

- Apartado 10.2: Procedimiento de adaptación: Se modifica la convalidación de las asignaturas para que sean las mismas para los estudiantes de titulaciones a extinguir y los egresados, cumpliendo así con las recomendaciones de la Comisión de evaluación de ACSUCYL.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL